

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2593086

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE ARICA

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

RIMSER INVERSIONES SpA, rol único tributario N° 76.729.518-9, al Sr. Director General de Aguas respetuosamente expone y solicita:

Que somos propietarios de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de 2 l/s, correspondiente a 63.072 m³/año, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, y extracción mecánica, cuya inscripción se encuentra a Fs 385 N° 334 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Arica, correspondiente al año 2024. El punto de captación se encuentra en el pozo N° 1, en la parcela 37 de Sonia Sajama M., ubicado a 471 metros desde el camino principal de Azapa hacia el Sur y a 7 metros del deslinde Este de propiedad de Sucesión Noce.

Solicito trasladar este derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas de 2 l/s, correspondiente a 63.072 m³/año, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, y extracción mecánica, para su uso agrícola y venta, a un nuevo punto de captación, ubicado en las coordenadas UTM Norte: 7.953.502 Este: 366.588 referidas al Datum WGS 84 Huso 19, ubicado en un predio inscrito a fojas 2497, N° 2510 del año 2023, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Arica, en el Acuífero del Valle de Azapa, Comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota. Solicito, además, un área de protección definida por un círculo de radio 200 metros, con centro en el eje del pozo.

CVE 2593086

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl